

PROTOCOLO **ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN 2026**

Las Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE) corresponden a una propuesta del *Colegio Sagrados Corazones Monjas Francesas de Viña del Mar*, orientada a brindar una educación integral a todos sus estudiantes. A través de talleres de carácter deportivo, artístico, musical y académico, se busca que cada estudiante, de acuerdo con sus intereses, pueda desarrollar habilidades y capacidades complementarias a las trabajadas en el currículum escolar.

El presente protocolo tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que regulan el desarrollo de los Talleres Curriculares de Libre Elección, con la finalidad de ofrecer una experiencia formativa de calidad a los estudiantes y, a la vez, velar por su bienestar. En este contexto, se promueve el desarrollo y fortalecimiento de habilidades artísticas, deportivas, científicas y tecnológicas, en un clima de aprendizaje basado en la buena convivencia y la tolerancia.

Cabe señalar que las actividades extracurriculares se desarrollarán entre los meses de abril y noviembre, y estarán lideradas por un Coordinador de ACLE, docente del Colegio, quien será responsable de velar por el adecuado funcionamiento de los talleres. Su medio de contacto será el correo electrónico: acles@ssccvina.cl

1. De la inscripción y participación en los ACLE

- a. Podrán participar de forma voluntaria los estudiantes desde Primero año básico hasta IV año de enseñanza media.
- b. Durante la primera semana del mes de abril se darán a conocer los talleres a través de nuestra página web, con el objetivo de que cada estudiante pueda elegir según sus intereses y habilidades.
- c. Cada taller cuenta con cupos limitados, los cuales se establecen de acuerdo con el espacio físico donde se desarrolla y el tipo de actividad que se realiza. El número total de cupos estará indicado al momento de postular a través de la plataforma SS.CC.
- d. El proceso de inscripción a los ACLE se realizará a través de nuestra plataforma digital (el enlace será enviado directamente a los correos electrónicos del/a apoderado/a). La oferta de talleres se desplegará automáticamente al ingresar el RUT del estudiante. Cada taller contará con su descripción, género, cupos, días y horario de funcionamiento.
- e. Cada estudiante podrá inscribirse en un máximo de 2 talleres, con el fin de garantizar que todos tengan la oportunidad de participar.

- f. En caso de que un estudiante se encuentre asistiendo a más de dos talleres, se citará al apoderado académico con la finalidad de solicitar su retiro de los talleres adicionales, enfatizando su participación en aquellos en los que fue inscrito. De esta manera, se resguarda el adecuado funcionamiento de los talleres y el bienestar de todos los estudiantes.
- g. Para que un taller pueda llevarse a cabo, será necesario contar con un mínimo de 10 estudiantes inscritos. En caso de no alcanzar este número, el taller no se realizará.

Nota: *Los estudiantes que no alcancen cupo debido a la alta demanda de los talleres quedarán en lista de espera, la cual se utilizará en caso de que algún estudiante desista, presente baja asistencia o no cumpla con los aspectos conductuales y de buena convivencia requeridos para su permanencia en el taller.*

2. Asistencia

- a. El/la profesor/a encargado/a registrará la asistencia de los estudiantes al inicio de cada taller. Este registro será revisado por el Coordinador de ACLE y la Coordinación Académica.
- b. Todo estudiante que asista de manera irregular al taller en el que se encuentra inscrito deberá justificar sus inasistencias. En caso de registrar tres inasistencias sin justificación, se iniciará un seguimiento respecto a su continuidad, con el fin de evaluar la liberación de su vacante y asignarla a otro estudiante en lista de espera.
- c. Las inasistencias justificadas por certificación médica permitirán resguardar la vacante del estudiante hasta su reintegro.
- d. Los estudiantes deberán respetar los horarios de inicio y término del taller, así como permanecer en el espacio físico donde este se desarrolla, bajo la supervisión y responsabilidad del/a profesor/a a cargo.
- e. No está permitido que los estudiantes salgan del Colegio entre el término de la jornada de clases y el inicio de los talleres.

3. Uniforme y presentación personal

- a. Los estudiantes que participen en talleres deportivos y que, durante la jornada escolar, no tengan clases de Educación Física, podrán asistir con el buzo oficial del Colegio o con el uniforme escolar, teniendo la posibilidad de cambiarse en los camarines del establecimiento.
- b. En aquellos talleres que requieran el uso de alguna prenda distinta al uniforme o buzo

oficial del Colegio, su utilización deberá ser autorizada explícitamente por la Coordinación de Convivencia Escolar, a través del/la profesor/a encargado/a del taller.

- c. Los estudiantes que representen al Colegio en actividades externas deberán hacerlo utilizando el uniforme escolar o el buzo deportivo oficial, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.

Nota: *Tanto el uniforme como el buzo oficial del Colegio deben ser utilizados conforme a lo señalado en el Manual de Convivencia Escolar, especialmente en aquellas instancias en que los talleres representen al Colegio en actividades con otras instituciones.*

Asimismo, la vestimenta deportiva de los equipos que representen al Colegio en torneos o campeonatos deberá ajustarse a los colores oficiales, incorporando el logo y nombre institucional. El diseño deberá ser autorizado exclusivamente por el/la Director/a del Colegio.

4. De la conducta y comportamiento de los estudiantes

- a. Los Talleres Extracurriculares (ACLES) forman parte de las actividades del Colegio y complementan la propuesta de formación integral del *Colegio Sagrados Corazones Monjas Francesas de Viña del Mar*. En este contexto, se espera de los estudiantes un comportamiento acorde a los valores institucionales, promoviendo una buena convivencia en cada taller, característica propia de la educación Sagrados Corazones. Por lo anterior, durante el desarrollo de las ACLES, la normativa que regirá la convivencia escolar será el Manual de Convivencia Escolar del Colegio.
- b. Ante cualquier situación que afecte la buena convivencia escolar en el desarrollo de los talleres, se actuará conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar y en los protocolos correspondientes.

5. De las obligaciones de los apoderados

- a. Las familias deben conocer los días y horarios en que sus hijos/as participan en los Talleres Extracurriculares, siendo especialmente puntuales en el retiro al término de la jornada. Los talleres se imparten los días *lunes, martes y jueves*, en los siguientes horarios:
 - ❖ Primero a sexto año básico: 16:15 a 17:45 horas.
 - ❖ Séptimo básico a cuarto año medio: 16:30 a 18:00 horas.
- b. Es fundamental que las familias se organicen para realizar el retiro oportuno de los y las estudiantes, evitando tiempos prolongados de espera en el hall de entrada. La puntualidad en este proceso constituye una condición esencial para resguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, así como para asegurar el adecuado funcionamiento y cierre de los talleres.

En este sentido:

- ❖ El retiro de los y las estudiantes deberá efectuarse inmediatamente una vez finalizada la actividad.
 - ❖ El Colegio no contempla supervisión de estudiantes con posterioridad al horario de término de los talleres ACLE.
- c. Es responsabilidad de las familias asegurar la participación permanente de los estudiantes en los talleres en los que se han inscrito, considerando que la inasistencia injustificada puede ser motivo de cancelación de la participación, liberando el cupo para estudiantes en lista de espera.
- d. Se espera que las familias apoyen la participación de los estudiantes tanto en los talleres que se desarrollan al interior del Colegio como en aquellas instancias externas en las que representen al Colegio.
- e. Las familias deben mantenerse atentas a la información enviada por los/as profesores/as o por el/la Coordinador/a de ACLE, y cumplir con los implementos o materiales solicitados para el desarrollo de cada taller.
- f. Los talleres que se realicen fuera del Colegio, las familias deberán asumir el costo del traslado de ida y regreso, el cual será informado oportunamente.

Toda situación no contemplada en el presente protocolo será analizada por el equipo directivo, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar y en el Reglamento Interno del establecimiento.

Asimismo, el presente protocolo podrá ser objeto de modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente a la comunidad educativa, siempre con el propósito de resguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes.